

Tema nº 154

Modificaciones del Plan General en Áreas de Planeamiento Incorporado (API): complementación del acuerdo correspondiente al tema número 143 de la CSPG, de fecha 16.03.2000

Acuerdo:

Complementar el apartado Tercero del acuerdo correspondiente al tema número 143, adoptado por la Comisión de Seguimiento del Plan General en su sesión número 21, celebrada el 16 de marzo de 2000, cuyo nuevo texto queda redactado como sigue:

3º. En todo caso, deberá tramitarse una Modificación de Plan General cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos: alteración de los usos cualificados, aumento de aprovechamiento, reducción de zonas verdes, reducción global de usos dotacionales o alteración de sistemas generales; y, en los casos de tipologías unifamiliar y colectiva de baja densidad, cuando se produzca aumento de densidad o alteración de dichas tipologías".